

Guayaquil, 15 de Agosto del 2.017

Señores
INMOBILIARIA MARISOL S.A.
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
Ciudad.-

Estimados Señores:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañía y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de Octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios. En mi calidad de Comisario luego de haber revisado los Estados Financieros y demás procedimientos de control en informar lo siguiente:

Es responsabilidad de la compañía la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera.

En mi calidad de Comisario de la Cia. **INMOBILIARIA MARISOL S.A.** mi responsabilidad se limita a expresar una opinión sobre estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Al 31 de diciembre del 2016 los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera Cia. **INMOBILIARIA MARISOL S.A.** y el resultado de sus operaciones por el año determinado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Así mismo con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la Administración de la Compañía ha determinado adecuados procedimientos de control, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable.

En mi calidad de comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

KARINA LINDAO EUGENIO
COMISARIO
REG. 3030

